CORTE
CONSTITUCIONAL
DEL ECUADOR

SECRETARÍA GENERAL DE LA CORTE CONSTITUCIONAL

De conformidad con lo establecido en el inciso segundo del cuarto artículo innumerado agregado a continuación del artículo 8 del Reglamento de Sustanciación de Procesos de Competencia de la Corte Constitucional (publicado en el Suplemento del Registro Oficial Nro. 587 de fecha 30 de noviembre del 2.011), **certifico** que en relación a la acción extraordinaria de protección **N.º 0477-14-EP,** presentada por Irlanda Teresa Albarracín Encalada, en contra de la sentencia de 17 de febrero del 2014, dictada por el Juzgado Segundo de Garantías Penales de Cuenca, dentro del juicio de defensa del consumidor N.º 1392-2013, denuncia presentada en contra del señor Carlos Efraín Roldan Sigüenza, Gerente General de Importadora Rolortiz Cía. Ltda., **no se ha presentado** otra demanda con identidad de objeto y acción, encontrándose en la Secretaría General.

Quito, D. M., marzo 21 de 2014

Jaime Pozo Chamorro
SECRETARIO GENERAL

JPCH/rsm